INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Resolución 118/2022

RESFC-2022-118-APN-CD#INTI

Ciudad de Buenos Aires, 30/12/2022

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2022-108883044-APN-GORRHH#INTI, la Ley Orgánica del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) - Decreto-Ley N° 17.138/57, ratificado por Ley N° 14.467, la Ley N° 27.591, los Decretos Nros. 109 de fecha 18 de diciembre de 2007, 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, 260 de fecha 12 de marzo de 2020 y sus modificatorios, 328 de fecha 31 de marzo de 2020 y 882 de fecha 23 de diciembre de 2021, las Decisiones Administrativas Nros. 1945 de fecha 26 de diciembre de 2018, 1568 de fecha 27 de agosto de 2020, 415 de fecha 27 de abril de 2021, 477 de fecha 14 de mayo de 2021, 33 de fecha 20 de enero de 2022, 74 de fecha 27 de enero de 2022, 75 de fecha 27 de enero de 2022, 97 de fecha 1º de febrero de 2022, 133 de fecha 4 de febrero de 2022, y 134 de fecha 4 de febrero de 2022, las Resoluciones del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL Nros. 33 de fecha 1° de abril de 2019, 35 de fecha 10 de junio de 2021, 20 de fecha 4 de marzo de 2022, 17 de fecha 15 de febrero de 2022 y 23 de fecha 19 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 882/21 se estableció que las disposiciones de la Ley Nº 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 regirán a partir del 1° de enero de 2022, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156.

Que por el Decreto-Ley N° 17.138/57, ratificado por la Ley N° 14.467, se creó el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), como organismo descentralizado actuante en el ámbito del entonces MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA.

Que por la Decisión Administrativa N° 1945/18 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado actuante en la órbita del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.

Que por la Resolución del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL N° 33/19 se aprobaron las aperturas de nivel inferior a las aprobadas por la Decisión Administrativa N° 1945/18 del citado Organismo.

Que por el Decreto Nº 355/17, se estableció que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial

Ministros en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad de que se trate.

Que por la Decisión Administrativa Nº 415/21 se designó con carácter transitorio, a partir del 4 de enero de 2021 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir de la fecha de dicha medida, al señor Rodrigo Gonzalo Ángel SARMIENTO (D.N.I. N° 31.603.401) en el cargo de Jefe del Departamento de Administración de la GERENCIA OPERATIVA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado actuante en la órbita del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Nivel 2 del Ejercicio TécnicoAdministrativo, Tramo B, Grado Inicial del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), homologado por el Decreto N° 109/07, autorizándose el pago de la Función de Jefatura Nivel 5 del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

Que por la Decisión Administrativa Nº 33/22 se designó con carácter transitorio, a partir del 1º de agosto de 2020 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir de la fecha de dicha medida, al doctor Pablo Hernán GRAMAJO (D.N.I. N° 26.769.390) en el cargo de Jefe del Departamento de Vigilancia e Inteligencia Competitiva y Propiedad Intelectual de la SUBGERENCIA OPERATIVA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA dependiente de la GERENCIA OPERATIVA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado actuante en la órbita del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Nivel 1 del Ejercicio Profesional, Tramo B, Grado inicial del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), homologado por el Decreto N° 109/07, autorizándose el pago de la Función de Jefatura Nivel 5 del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

Que por la Decisión Administrativa Nº 75/22 se designó con carácter transitorio, a partir del 24 de junio de 2021 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir de la fecha de dicha medida, a la ingeniera Silvana Andrea VIVAS (D.N.I. Nº 33.010.854) en el cargo de Directora Técnica Centro Litoral de la SUBGERENCIA OPERATIVA REGIONAL CENTRO de la GERENCIA OPERATIVA DE ASISTENCIA REGIONAL de la DIRECCIÓN OPERATIVA del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado actuante en la órbita del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Nivel 1 del Ejercicio Profesional, Tramo B - Grado Inicial del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), homologado por el Decreto N° 109/07, autorizándose el pago de la Función de Jefatura Nivel 4 del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

Que por la Decisión Administrativa Nº 74/22 se designó con carácter transitorio, a partir del 1º de septiembre de 2021 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir de la fecha de dicha medida, al licenciado Leandro Ariel GARCÍA INSUA (D.N.I. Nº 27.170.322) en el cargo de SUBGERENTE OPERATIVO DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS dependiente de la DIRECCIÓN OPERATIVA del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado actuante en la órbita del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Nivel 1 del Ejercicio Profesional, Tramo A - Grado Inicial del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), homologado por el Decreto N° 109/07, con autorización excepcional por no reunir el licenciado GARCÍA INSUA los requisitos

mínimos establecidos en los artículos 13 y 14 de dicho Convenio, y autorizándose el pago de la Función Directiva Nivel 3 del referido Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

Que por la Decisión Administrativa Nº 97/22 se designó con carácter transitorio, a partir del 1º de septiembre de 2021 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir de la fecha de dicha medida, al ingeniero Claudio Javier BERTERREIX (D.N.I. Nº 20.561.425) en el cargo de SUBGERENTE OPERATIVO DE MECÁNICA Y LOGÍSTICA, dependiente de la GERENCIA OPERATIVA DE SERVICIOS INDUSTRIALES de la DIRECCIÓN OPERATIVA del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado actuante en la órbita del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Nivel 1 del Ejercicio Profesional, Tramo A - Grado Inicial del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), homologado por el Decreto N° 109/07, autorizándose el pago de la Función Directiva Nivel 3 del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

Que por la Decisión Administrativa Nº 133/22 se designó con carácter transitorio, a partir del 1º de agosto de 2021 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir de la fecha de dicha medida, a la técnica Eliana Soledad ROJAS (D.N.I. Nº 28.610.578) en el cargo de Jefa del Departamento de Tecnologías de Gestión NEA de la Dirección Técnica Regional NEA Este de la SUBGERENCIA OPERATIVA REGIONAL NEA de la GERENCIA OPERATIVA DE ASISTENCIA REGIONAL del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado actuante en la órbita del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Nivel 2 del Ejercicio Técnico Administrativo, Tramo C - Grado Inicial del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), homologado por el Decreto N° 109/07, autorizándose el pago de la Función de Jefatura Nivel 5 del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

Que por la Decisión Administrativa Nº 134/22 se designó con carácter transitorio, a partir del 1º de agosto de 2021 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir de la fecha de dicha medida, al ingeniero Juan Carlos FIORETTI (D.N.I. Nº 26.741.232) en el cargo de Jefe del Departamento de Monitoreo y Control de Procesos Industriales NOA de la Dirección Técnica de Agroindustria NOA de la SUBGERENCIA OPERATIVA REGIONAL NOA de la GERENCIA OPERATIVA DE ASISTENCIA REGIONAL de la DIRECCIÓN OPERATIVA del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado actuante en la órbita del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Nivel 1 del Ejercicio Profesional, Tramo C, Grado inicial del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), homologado por el Decreto N° 109/07, autorizándose el pago de la Función de Jefatura Nivel 5 del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

Que por la Decisión Administrativa Nº 477/21 se designó con carácter transitorio, a partir del 1º de febrero de 2021 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir de la fecha de dicha medida, a la licenciada María Belén MEDRANO (D.N.I. Nº 25.495.127) en el cargo de SUBGERENTA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la GERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado actuante en la órbita del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Nivel 1 del Ejercicio Profesional, Tramo A - Grado Inicial del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del INSTITUTO

NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), homologado por el Decreto N° 109/07, autorizándose el pago de la Función Directiva Nivel 3 del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

Que por la Decisión Administrativa Nº 1568/20 se designó con carácter transitorio, a partir del 2 de enero de 2020 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir de la fecha de dicha medida, al ingeniero Marcelo Oscar MARZOCCHINI (D.N.I. Nº 17.486.234) en el cargo de DIRECTOR OPERATIVO del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado actuante en la órbita del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Nivel 1 del Ejercicio Profesional, Tramo A - Grado Inicial del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), homologado por el Decreto N° 109/07, autorizándose el pago de la Función Directiva Nivel 1 del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

Que por el artículo 1° del Decreto N° 328/20, se autorizó a los Ministros y a las Ministras, a los Secretarios y a las Secretarias de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y a las autoridades máximas de organismos descentralizados, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20 y sus modificatorios, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas en las mismas condiciones de las designaciones o de sus últimas prórrogas.

Que asimismo, se estableció que cada una de las prórrogas de las designaciones transitorias que se dispongan no podrá exceder el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, debiéndose dentro de los CINCO (5) días del dictado del acto de prórroga, notificar a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por la Resolución del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL N° 20/22 se prorrogó a partir del 13 de enero de 2022 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, la designación transitoria del señor Rodrigo Gonzalo Ángel SARMIENTO (D.N.I. N° 31.603.401) en el cargo de Jefe del Departamento de Administración de la GERENCIA OPERATIVA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado actuante en la órbita del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, en las mismas condiciones de la Decisión Administrativa Nº 415/21.

Que por la Resolución del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL N° 23/22 se prorrogó a partir del 2 de febrero de 2022 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria de la licenciada María Belén MEDRANO (D.N.I. Nº 25.495.127), en el cargo de SUBGERENTA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la GERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS en el ámbito de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL- (INTI), organismo descentralizado actuante en la órbita del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, en las mismas condiciones que la Decisión Administrativa Nº 477/21.

Que por las Resoluciones del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL Nros. 35/21 y 17/22 se prorrogó la designación transitoria del ingeniero Marcelo Oscar MARZOCCHINI (D.N.I. Nº 17.486.234) como DIRECTOR OPERATIVO del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado actuante en la órbita del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, en las mismas

condiciones de la Decisión Administrativa Nº 1568/20.

Que los agentes mencionados se encuentran actualmente desempeñando los cargos detallados.

Que razones operativas justifican prorrogar las referidas designaciones transitorias y/o últimas prórrogas, por el plazo establecido en el informe de la Gerencia Operativa de Recursos Humanos número IF-2022-140300839-APN-GORRHH#INTI, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del decreto 328/20.
Que la cobertura de los cargos aludidos no constituye asignación de recurso extraordinario.

Que la GERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS, mediante el IF-2022-111346163-APN-GORRHH#INTI obrante en el orden número 17, señaló que considera reunidos los recaudos de admisibilidad y procedencia para el dictado de la medida propiciada.

Que la GERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, mediante el IF-2022-119979405-APN-GOAYF#INTI obrante en el orden número 26, señaló que el INTI cuenta con créditos presupuestarios suficientes para afrontar el gasto que demande la suscripción de la presente medida.

Que la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, mediante el IF-2022-121469037-APN-DA#INTI obrante en el orden número 29, prestó conformidad a la medida propiciada por no tener objeciones que formular a la misma.

Que la GERENCIA OPERATIVA DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 1° del Decreto N° 328/20 y el artículo 3° del Decreto-Ley N° 17.138/57, ratificado por Ley N° 14.467.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dense por prorrogadas, desde la fecha que en cada caso se especifica y por el término indicado, las designaciones transitorias de las/os funcionarias/os que se detallan en el Anexo I (IF-2022-140300839-APN-GORRHH#INTI), el cual forma parte integrante de la presente medida, en los cargos que allí se consignan, pertenecientes al INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, autorizándose el pago de la Función de Jefatura y/o Directiva según corresponda, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), homologado por el Decreto N° 109/07.

ARTÍCULO 2º.- Las prórrogas dispuestas en esta medida se efectúan en los mismos términos en los que fueran realizadas las respectivas designaciones transitorias y/o prórrogas de designaciones transitorias.

ARTÍCULO 3°.- Establécese, que los cargos involucrados deberán ser cubiertos de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, por los artículos 13, 14, 15 y 16 y el Título II, Capítulo II, Puntos C y F, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), homologado por el Decreto N° 109/07, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha que en cada caso se indica en el Anexo I (IF-2022-140300839-APN-GORRHH#INTI).

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dentro de los CINCO (5) días de dictada la presente, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Jorge Ernesto Schneebeli - Sandra Marcela Mayol

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 04/01/2023 N° 293/23 v. 04/01/2023

Fecha de publicación 04/01/2023

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial